OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: INSTITUTO DEPARTAMENTAL D
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 819000843
Generado por: LUIS GABRIEL ALDANA

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/02/25	2026/02/26

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	jaime rafel brito linero	No. Producto	77966577820
No. Identificación	7602175	Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	No. Comprobante	02
No. Producto Origen/Recaudador	870065356	Forma de pago	
Fecha Pago/Débito	2026/02/26	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2026/02/25	Estado de Aviso	
Valor Transacción	$3,009,600.00	Fecha de Aviso	
Comisión	0	Medio Utilizado	-
IVA	0	No. Transacción	870A321260570009
Estado	DEB	Información	-
Descripción de Estado	Debitado	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	No. Factura	-
No. Control	2605604NG	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	JAIME ALBERTO PERTUZ PEREZ

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

o Departamental De Deportes Del Mag
819.000.843-3
Carrera 1# 22-01 Oficina 303
095420107
SANTA MARTA

INDEPORTES
Instituto Departamental De Deportes
NIT 819.000.843 - 3

Orden de Pago Vig. Actual

COMPRAS - Orden de Pago Vig. Actual - 1 - 20260044

PÁGINA WEB	www.Integrasoftsas.co
E-MAIL	mail
VIGENCIA FISCAL	2026
FECHA DOCUMEN	24/02/2026
DEPENDENCIA	1 - Director General
ORDENADOR	1094282825 - DANIELA SUAREZ TOLOZA

SEÑORES	JAIME RAFAEL BRITO LINERO
NIT/CC	7.602.175
DIRECCIÓN	
CIUDAD	SANTA MARTA
TELEFONO	
DOC. PADRE	RP
DOC. SOPORTE	
VALOR EGRESO	$ 3.300.000,00
Nro.	
CONSECUTIVO	21
FECHA DOC. SOPORTE	

TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE MAGDALENA

SECTOR	AREA	ARTICULO		FUENTE		PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	134	HONORARIOS	2.1.2.02.002.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.5.1.00	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES			$ 3.300.000,00
			TOTAL							$ 3.300.000,00

CUENTAS CONTABLES

Tipo Documento: Orden de Pago Vig. Actual Número : 20260044

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	VALOR BASE	TAR / %	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	CC	SCC
55050601	Asignación de bienes y servicios			$ 3.300.000,00	$ 0,00	1	1 - 1
24010101	Adquis. bienes y servicios			$ 0,00	$ 3.009.600,00	1	1 - 1
24072206	PRO DESARROLLO	$ 3.300.000,00	0,8	$ 0,00	$ 26.400,00	1	1 - 1
24072204	PRO CULTURA	$ 3.300.000,00	1	$ 0,00	$ 33.000,00	1	1 - 1
24072202	PRO UNIVERSIDAD	$ 3.300.000,00	2	$ 0,00	$ 66.000,00	1	1 - 1
24072205	PRO HOSPITAL	$ 3.300.000,00	2	$ 0,00	$ 66.000,00	1	1 - 1
24072203	PRO TERCERA EDAD	$ 3.300.000,00	3	$ 0,00	$ 99.000,00	1	1 - 1
			TOTALES	**3.300.000,00**	**3.300.000,00**		

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

Luis Aldana G
LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

CUENTA DE COBRO 01

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
NIT. 819.000.843-3

DEBE A:

JAIME RAFAEL BRITO LINERO
C.C. N.º 7.602.175

LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) MONEDA CORRIENTE, CONCERNIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL *27/01/2026 al 24/02/2026*, DEL CONTRATO N.º 21 DE 2026. POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE MAGDALENA

Dado en Santa Marta, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

Jaime Brito L.

JAIME RAFAEL BRITO LINERO
C.C. N.º 7.602.175

INDEPORTES MAGDALENA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

RECIBIDO 24 FEB. 2026
5:21 pm
Rad: 192.

Certificación
Bancaria

Miércoles, 15 de octubre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIME RAFAEL BRITO LINERO identificado(a) con CC 7602175, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	77966577820	2016-10-06	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-S) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7602175
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			JAIME RAFAEL BRITO LINERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	NEVADA	TELÉFONO	4305772
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de contabilidad, teneduría de libros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6004319737	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			1		I-INDEPENDIENTES
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/02/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	73101566

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 260.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 260.200	$ 200	$ 260.400
SUBTOTALES:										$ 260.200	$ 200	$ 260.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 200	$ 0	$ 218.900	$ 200	$ 0	$ 219.100
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 200	$ 0	$ 219.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | |

¿Qué vas a consultar hoy?

Aquí puedes explorar las planillas disponibles para pago, revisar tus comprobantes de pago y acceder a certificados por cotizante. Elige la opción que necesitas:

Los campos marcados con * son obligatorios para garantizar la información esencial.

Datos del aportante:

Tipo de documento *

Cédula de ciudadania

No. de documento *

7602175



Planillas disponibles para pago



Soportes de pago



Certificados por cotizante

Esta opción te permite generar los soportes de pago de tus planillas, creadas a través de nuestros canales de asesoría ó el portal transaccional, pagadas en puntos presenciales ó a través de PSE.

No. de planilla *

6004319737

Administradora de riesgos *

14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

☐ No Cotizo ARL

Buscar

Tus resultados:

No. Planilla	Tipo planilla	Valor pagado	Estado	Forma de presentacion	Periodo liquidado	Enviar comprobante de pago	Soporte de pago
6004319737	**I**	**$508.800**	**PAGADA**	**ÚNICO**	**2026-01**		



Regresa al home

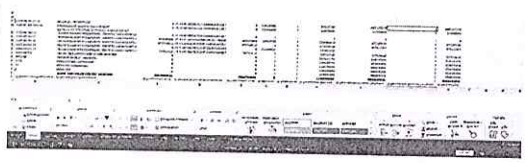
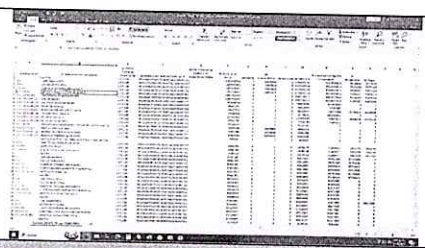
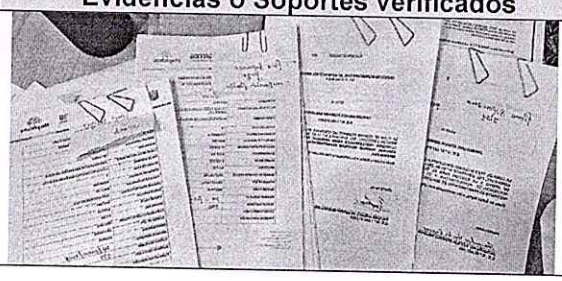
Powered By Lucasian Labs S.A.S

© Copyrights ACH Colombia ACH COLOMBIA S.A.

Líneas de Atención al cliente: Planilla electrónica Bogotá: 380 8880 - Medellín: 204 0180 - Resto del País: 01 8000 11 0764

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	*CPS-21-2026*			
Nombre del Contratista	*JAIME RAFAEL BRITO LINERO*			
N° de identificación	*7.602.175*			
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL AREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA*			
Valor inicial	*TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000,00) M/CTE.*			
Valor total	*TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000,00) M/CTE.*			
Valor de honorarios periodo	*TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/CTE.*			
N° Pago / N° de informe	*1/4*			
Periodo del informe	*DEL 27/01/2026 AL 24/02/2026*			
N° CDP	*24 del 27/01/2026*			
N° CRP	*21 del 27/01/2026*			
Plazo inicial	*27/01/2026*			
Plazo final	*27/05/2026*			
Fecha del Acta de Inicio	*27/01/2026*			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*N/A*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	*N/A*	Prórroga	*N/A*
	Suspensión	*N/A*	Reinicio	*N/A*
	Cesión	*N/A*		*N/A*
Valor adicionado	*N/A*			
CDP de la adición	*N/A*			
CRP de la adición	*N/A*			
Tiempo prorrogado	*N/A*			
Tiempo suspendido	*N/A*			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	*N/A*			
Nombre de la aseguradora	*N/A*			
Fecha de la póliza	*N/A*			
Acto Administrativo de Aprobación	*N/A*			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: APOYAR EN ELABORACIÓN DE LOS CDP Y RP (CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTROS PRESUPUESTALES)	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Apoyo en la realización de los cdp y rp de los contratos y apoyos realizados por la entidad durante el periodo comprendido entre el 27/01/2026 al 24/02/2026	

	
OBLIGACIÓN N° 2: CARGAR Y REVISAR INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE RINDE EN EL SIA CONTRALORÍA.	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Apoyo en el diligenciamiento de los formatos de rendición de cuentas de la contraloría (ejecución de gastos e ingresos)	
	
OBLIGACIÓN N° 3: APOYAR EN LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAN LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA SU RESPECTIVO TRAMITE DE PAGO	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Apoyo en la revisión de las cuentas por pagar de los diferentes contratistas de la entidad.	

RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:

(Aquí se deben realizar un detalle de lo observado y concerniente a la supervisión del contrato por parte del supervisor, dando a que se ha cumplido con lo estipulado en el informe de actividades, además de todos los sucesos acontecidos en el desarrollo del contrato)

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS *Marcar con una X segun corresponda*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	

3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago colocar "CERTIFICACION" y N/A en el resto de casillas

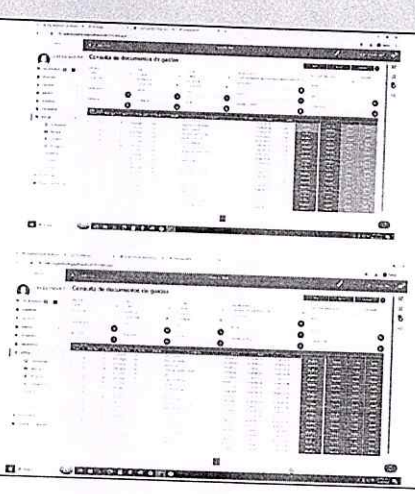
PLANILLA N°:	6004319737		
CONCEPTO DE PAGO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	SANITAS SA	*18/02/2026*	*219.100*
PENSION	PORVENIR	18/02/2026	*280.400*
ARL	POSITIVA	18/02/2026	*9.300*

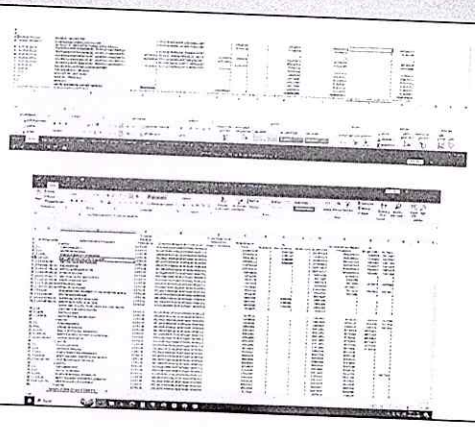
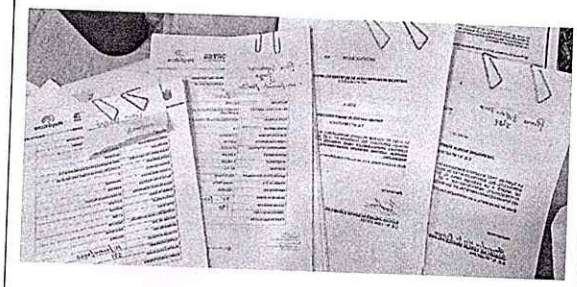
Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 01 que comprende el periodo 27/01/2026 A 24/02/2026.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 24 días del mes de febrero del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**NOMBRE DEL SUPERVISOR: ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ** **DEPENDENCIA: AREA FINANCIERA**

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	JAIME RAFAEL BRITO LINERO	Número de identificación	7.602.175
Contrato Nº	CPS-21-2026	Fecha de suscripción contrato:	27/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº: (Escriba número y fecha)	24 del 27/01/2026	Registro Presupuestal – RP Nº: (Escriba número y fecha)	21 del 27/01/2026
Requiere Póliza: (indicar SI, NO o N/A)	N/A	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	N/A
Fecha de inicio contrato:	27/01/2026	Fecha de finalización contrato:	27/05/2026
Numero de Planilla de seguridad social	6004319737	Fecha de pago	18/02/2026
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	27/01/2026 AL 24/02/2026	Informe número:	1/4
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL AREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA		

RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1 APOYAR EN ELABORACIÓN DE LOS CDP Y RP (CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTROS PRESUPUESTALES)	Apoye en la realización de los cdp y rp de los contratos y apoyos realizados por la entidad durante el periodo comprendido entre el 27/01/2026 al 24/02/2026		Programa integrasoft

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
2	CARGAR Y REVISAR INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE RINDE EN EL SIA CONTRALORÍA.	Apoye en el diligenciamiento de los formatos de rendición de cuentas de la contraloría (ejecución de gastos e ingresos)		Plataforma de la contraloría departamental
3	APOYAR EN LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAN LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA SU RESPECTIVO TRAMITE DE PAGO	Apoye en la revisión de las cuentas por pagar de los diferentes contratistas de la entidad.		En el archivo de Gestión documental en las carpetas de cada contratista y en los archivos de contabilidad
4				
5				
6				

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
JAIME RAFAEL BRITO LINERO	ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
C.C. N.º 7.602.175	C.C. No. 36.563.486

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.24

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: 27/01/2026
Vigencia Hasta: 2026
Dependencia : 1 - Director General
Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE MAGDALENA
Ordenador: 1082910878 - JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
Doc.Soporte: 0 - **No.**
Doc. Padre: **Consecutivo:** **Fecha Doc.Soporte:**

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	DEPORTE Y RECREACIÓN	HONORARIOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	13.200.000,00
					TOTAL:	**13.200.000,00**

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

REGISTRO PRESUPUESTAL No.21

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento:	27/01/2026				
Identificacion tercero	7602175				
Nombre tercero	JAIME RAFAEL BRITO LINERO				
Vigencia Hasta:	2026				
Dependencia :	1 - Director General				
Concepto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE MAGDALENA				
Ordenador:	7632793 - DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA				
N° Contrato:	21	Tipo de Contrato :	DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Contratación:	27/01/2026
Forma de Contratación:	DE PRESTACION DE SERVICIOS	Plazo:	120	Fecha Ejecución:	27/01/2026
Doc.Soporte:	0 -	No.		Fecha Doc.Soporte:	
Doc. Padre:	CDP	Consecutivo:	24		

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	DEPORTE Y RECREACIÓN	HONORARIOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	13.200.000,00
					TOTAL:	13.200.000,00

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

Luis Aldana G
LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-21-2026	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	JAIME RAFAEL BRITO LINERO C.C. 7602175
VALOR TOTAL:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS PESOS ($13.200.000) M/CTE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE MAGDALENA
FECHA DE INICIO	27/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27/05/2026
CDP N°	24 DE 2026
RP N°	21 DE 2026

En Santa Marta, el veintisiete (27) de enero de 2026, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron, **ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.563.486, en calidad de Técnico Financiero con Funciones de Presupuesto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES MAGDALENA, y **JAIME RAFAEL BRITO LINERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.602.175, en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Supervisor

JAIME RAFAEL BRITO LINERO
Contratista

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-21-2026

En Santa Marta, entre los suscritos, **DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA**, identificado con la cédulade ciudadanía número 7.632.793, actuando en mi condición de Director (E) del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**, nombrado mediante Decreto No. 011 del 02 de enero de 2026, y posesionado mediante Acta No. 0286 del 08 de enero 2026, quién en adelante se denominará **INDEPORTES**, por una parte, y por la otra **JAIME RAFAEL BRITO LINERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7602175, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:***

1. **Objeto:**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE MAGDALENA**
2. **Obligaciones:**	1. Apoyar en elaboración de los CDP y RP (Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros presupuestales) 2. Cargar y revisar información financiera que se rinde en el SIA contraloría. 3. Apoyar en la recepción y revisión de la documentación que presentan los proveedores y Contratistas para su respectivo tramite de pago. 4. Apoyar en la revisión y elaboración de cuentas de cobro que se deban tramitar ante la gobernación del magdalena. 5. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. 6. Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.
3. **Plazo de ejecución:**	**CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.
4. **Lugar de ejecución y domicilio contractual:**	Lugar de ejecución: **Departamento del Magdalena** Domicilio contractual: **Santa Marta.**
5. **Valor:**	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE**
6. **CDP:**	**24 DE 2026**
7. **Forma de pago:**	**CUATRO (4) PAGOS**, cada uno por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) M/CTE**, pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas por el supervisor en cada periodo o mes de ejecución, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.
8. **Impuestos:**	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA**, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por **INDEPORTES**.

9. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta.
10. Supervisión:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del **Técnico Financiero con Funciones de Presupuesto**, o a quien el Director designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrato, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de INDEPORTES y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11. Causales de terminación:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
12. Multas:	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, INDEPORTES podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, articulo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, articulo 86.
13. Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a INDEPORTES a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, INDEPORTES se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

14. Declaraciones:	**1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **3.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** Declara que la información reportada en la Hoja de vida pública y en la declaración de bienes y rentas es correcta, cierta y legal. **7.** Que toda la documentación que presentó como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales. **8.** Que los documentos que presentará como requisito de ejecución, son correctos, ciertos y legales. **9.** Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales. **10.** Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
15. Confidencialidad:	En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, el contratista se obliga a mantener **CONFIDENCIALIDAD** y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, knowhow y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de usuario o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.
16. Gastos de transportes y alojamiento:	En caso de que el CONTRATISTA deba realizar una actividad del contrato por fuera del lugar de ejecución, los gastos de viaje, lo cual incluye alojamiento, alimentación y transporte, serán asumidos por INDEPORTES, y en los montos que estipule el área financiera, previo Acto Administrativo en el que se reconozcan estos conceptos.
17. Clausulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, o aquellas que

	las modifiquen, cuando se cumplan los presupuestos legales establecidos en los mismos.
18. Cesiones:	El contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita de **INDEPORTES** (artículo 41 ley 80 de 1993) y lo establecido en el artículo 20 y 27 de la ley 23 de 1982 modificada por la ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012.
19. Perfeccionamientoy ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Joe Quintero T.	Abogado Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			